

Segundo Casares

ESCRITO EN CONTRA DE LA POSIBLE ANEXIÓN DE ALZA A SAN SEBASTIAN

Segundo Casares fue uno de los mayores defensores de la independencia administrativa altzatarra frente a los intentos anexionistas donostiarras, tanto desde su puesto de alcalde, cargo que desempeñó en el periodo comprendido entre 1909 y 1913, y más tarde, desde el de concejal y vecino. Precisamente fue como simple vecino cuando escribió el texto que se reproduce a continuación, en el que aboga claramente, por razones tanto sentimentales como políticas y económicas, por mantener el estatus de pueblo independiente que disfrutaba Altza en ese momento, y que iba en consonancia con el resultado del referendun celebrado el 31 de octubre de 1915 que resultó contrario a la anexión planteada en el mismo. Cabe destacar que bajo su mandato Altza obtuvo el título de Villa en 1910.

I u s t r e A y u n t a m i e n t o d e l a V i l l a d e A l z a

Don Segundo Casares, mayor de edad, propietario, vecino de ALZA, ante su Ilustre Ayuntamiento comparece y como mejor proceda en derecho expone:

Que ante la reproducción de iniciativas anteriormente frustradas relacionadas con la anexión a San Sebastián de la Villa de Alza, me veo obligado como hijo amante de esta Villa, a formular algunas observaciones para que el Ilustre Ayuntamiento al que me dirijo, pueda tenerlo en cuenta antes de adoptar acuerdos en materia tan delicada.

En el año de 1915, el Ayuntamiento de Alza a consecuencia de aciaga iniciativa del Ayuntamiento de San Sebastián, llegó a dar su aprobación a unas bases de anexión; pero ante la protesta del vecindario quedóse sin efecto el acuerdo adoptado, hasta oír al mismo por plebiscito verificado el cual, por 288 votos vecinales contra cinco, fué desechada la anexión; Y en consecuencia el Ayuntamiento revocó su acuerdo aprobatorio de las bases de la anexión.

No podía ser otra cosa; ya que en sustancia por la anexión, el municipio de Alza perdía su personalidad municipal. Precisamente por aumentar su personalidad propia e independiente se pidió y se obtuvo para Alza el título de Villa cono categoría superior.

Tendría como los demás barrios de San Sebastián un Alcalde elegido no por los vecinos de Alza, sino por el Alcalde de la Capital al mismo subordinado; cedía Alza a San Sebastián la propiedad de todos sus bienes reservándose tan sólo la administración de algunos inmuebles; se establecían dos regímenes distintos para los vecinos que fueron de la antigua Villa; y finalmente a cambio de concesiones tan positivas, ninguna cosa de importancia contraía el Ayuntamiento de San Sebastián en pro de los antiguos vecinos de la Villa de Alza.

Las gestiones iniciadas quedaron a consecuencia de todo ello en suspenso, pero recientemente parece que renacen solicitándose de nuevo el Ilustre Ayuntamiento de San Sebastián la anexión de la Villa de Alza. El tiempo transcurrido en nada ha modificado la situación relativa de ambos municipios desde el año de 1915; y siendo este un hecho evidente, parece que no habría necesidad de exponer nuevos argumentos en pro del mantenimiento de la actual situación; pero aunque fuera suficiente la mala situación de que Alza, hoy como ayer, no puede perder su personalidad municipal ni confundir su patrimonio con el de San Sebastián, porque la naturaleza misma de ambos pueblos, exige en ellos una vida separada por ser antitéticos los principales

intereses de carácter municipal, (no puede) el que suscribe dejar de hacer constar algunos hechos interesantes.

Es natural, en primer lugar, que los hijos de la Villa de Alza aspiren a que se mantenga perpetuamente la personalidad municipal del pueblo que fué su cuna. La fusión de dos pueblos en uno solo, exige la concurrencia de hechos que en el caso presente no concurren. Cuando dos pueblos, en efecto, declaran que constituyen una sola y misma personalidad municipal, es que hacía mucho tiempo sus vidas venían entremezcladas y confundidas. Pero declarar oficialmente que dos pueblos son uno mismo cuando sus vidas han permanecido separadas hasta el momento de la declaración, y cuando existe natural antagonismo entro sus intereses municipales por ser uno de ellos principalmente rural y el otro urbano, es simplemente crear artificialmente un Municipio, quebrantando los afectos naturales de los vecinos de Alza a su propio pueblo. Y es evidente que es(to) habría de consentir la inmensa mayoría de aquellos.

En segundo lugar, Alza tiene cuantos requisitos puedan derivarse para la vida próspera de los Municipios. Cuenta con cuatro mil habitantes; número muy respetable en relación con el corriente de los municipios, y mucho más con el que en general tienen los de Guipúzcoa. Tiene suficientes recursos para atender a todas sus necesidades; y el territorio propio, en extensión más que la indispensable para ll(...)

Verificar en estas condiciones la anexión de Alza a cualquier otro Municipio, es quitar la vida a un ser que se encuentra en perfectas condiciones de salud y desarrollo.

En tercer lugar ese desarrollo ha tenido en los últimos tiempos espléndidas manifestaciones. He aquí las obras de mejora y nuevas construcciones que el Ayuntamiento de la Villa de Alza ha realizado estos últimos quince años:

Año 1907 = Edificio de Escuelas para niños y niñas y casa habitación para maestro y maestra en el casco de la Villa.

1909 = Ampliación del Cementerio Católico y nuevo Cementerio Civil.

1910 = Construcción del Frontón.

Año 1911 = Construcción de las Escuelas del barrio de Buenavista con casa para maestro y maestra.

1911 = Construcción de la Alhóndiga.

1912 = Saneamiento de Buenavista.

" = Lavadero de la Herrera.

1913 = Saneamiento del barrio de Miracruz.

1914 = Elevación de aguas del barrio de Herrera al casco.

1915 = Conducción de aguas a los barrios de Buenavista y Herrera.

1919 = Saneamiento del barrio de Miracruz.

" = Saneamiento casas al contacto carretera de Francia desde la Herrera al cruce de Pasajes de San Pedro.

1922 = Saneamiento de las casas entre la Herrera y el casco de la Villa a orilla del camino de peatones.

1923 = Traída de aguas del manantial Landarbaso.

" = Ramal llevado a Martutene.

" = Reformas de los sótanos de las Escuelas de Buenavista.

Sus comunicaciones están además perfectamente atendidas, tanto por caminos como por teléfonos y el alumbrado eléctrico es perfecto. ¿Qué Municipio puede presentar algo análogo en desarrollo de la Vida municipal?

En cuarto lugar, no se ha dado caso en los últimos diez años de que las cuentas municipales se hayan cerrado con déficit. En más a en menos cantidad, el superávit aparece de modo constante en la liquidación de las cuentas.

En quinto lugar, no sólo la Villa de Alza ha sabido atender a sus necesidades estrictamente municipales sino que ha realizado la obra extraordinaria de edificar una nueva Iglesia. Es indescriptible la voluntad y entusiasmo con que respondió el vecindario al llamamiento que se le hizo por mediación del dignísimo Párroco Don Melitón Pagola. Todo el pueblo contribuyó a medida de sus fuerzas.

Y al año justo de colocar la primera piedra, el mismo Obispo Excmo. Sr. Don Prudencio Melo y Alcalde el día 30 de Junio de 1915, bendijo la nueva Iglesia Parroquial de la Villa de Alza, cuyo coste ha sido hasta la fecha CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS CON TREINTA CENTIMOS de las cuales se han recaudado en subvenciones y donativos NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS VEINTIUN PESETAS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS en su mayoría del vecindario del Alza, EL ERARIO MUNICIPAL CONTRIBUYO CON VEINTE Y DOS MIL PESETAS.

No cree el que suscribe, después de lo expuesto, tener necesidad de hacer comentario alguno. Los hechos son por si mismos tan elocuentes, que todo palidecería ante ellos.

Por lo expuesto:

SUPLICO al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Alza, que habiendo por presentado este escrito, se sirva tenerlo en cuenta en los acuerdos de que hubiere adoptar respecto a la anexión de la Villa de Alza la Ciudad de San Sebastián; y en definitiva, según su espíritu, resolver el mantenimiento de la personalidad municipal de Alza sin confusión con la de ninguna otra.

Es gracia que no duda alcanzar de ese Ilustre Ayuntamiento en Alza a 11 de Enero de 1924.

I r u z k i n a — Segundo Casares izan zen, Donostiaren saio anexionistaren aurrean, Altzaren independentzia administratiboa sutsuen defendatu zuenetako bat, bai alkate zenean, 1909-1913 bitartean, bai, geroago, zinegotzi eta herritar zenean. Hain zuzen, herritar soila zen ondoren aurkituko duzun testua idatzi zue-nean. Bertan, arrazoi sentimental zein politiko eta ekonomikoak direla medio, garai horretan Altzak zuen herri independente mailari eustearen alde egiten du argi eta garbi. Izan ere, 1915eko urriaren 31n egin zen referenduma ere planteatzen zen anexionaren aurkako azaldu zen. Hautemangarria da bere agintaldian Altzak "Villa" titulua eskuratu izana 1910ean.